

CURRICULUM VITAE.

I. ANTECEDENTES PERSONALES.

Nombres: Guillermo Agustín Cándido

Apellido: LEDESMA

Documentos de Identidad:

L. E. N° 4.415.431

Pasaporte N° 4.415.431

C.I. N° 04.415.431 (MERCOSUR, Policía Federal)

Lugar y Fecha de Nacimiento:

Capital Federal de la República Argentina

8 de Septiembre de 1943

Estado Civil:

divorciado

Filiación:

Hijo de Guillermo Carlos (f.) y de Beatriz Isabel Garimaldi

Domicilio Real:

Gelly y Obes 2213, piso 13°, Capital.

Estudio jurídico:

Talcahuano 1146, 2° piso "A", Capital.

II. TITULOS UNIVERSITARIOS OBTENIDOS

1. Procurador. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, el 28 de octubre de 1966.

2. Escribano. En la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, el 30 de octubre de 1968.

3. Abogado. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, el 31 de marzo de 1967.

4. Licenciado en Criminología. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, el 17 de marzo de 1972.

5. Profesor honorario, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, el 6 de diciembre de 1995.

III. ANTECEDENTES DOCENTES.

Ayudante de Segunda. Por concurso, en la cátedra de Derecho Penal, Parte General, a cargo del Dr. Eduardo Marquardt. en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Jefe de Trabajos Prácticos. Interino en 1973 y por concurso en la carrera docente, a partir de julio de 1980, por resolución 8367/80.

Profesor Adjunto Interino. Por resolución 5815 del 11 de Noviembre de 1974, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. Cargo que ocupé en la Cátedra del Dr. Guillermo Ouviaña hasta mi renuncia aproximadamente en 1994. No me presenté al concurso abierto para optar a un cargo efectivo en 1985 por la inopinada sustitución del jurado designado, lo que cuestioné por escrito.

Profesor interinamente a cargo de la Cátedra. Por resolución N° 15.271/85, estuve a cargo de la Cátedra de Derecho Penal, Parte General, de la que era titular el Dr. Guillermo J. Ouviaña, entre el 13 de marzo y el 20 de mayo de 1985.

IV. PUBLICACIONES.

A. Publicaciones de Derecho Penal.

1. Actualización con las reformas de la ley 21.338 de la obra Derecho Penal. Parte General, de Carlos Fontán Balestra; Editorial Abeledo Perrot, Bs. As., 1979, actualización que se mantuvo constante a través de diversas ediciones y modificaciones legales hasta la fecha. La última edición es del 13 de junio de 1998 y fue reimpressa en este año 2002 por la editorial LexisNexis - Abeledo Perrot.

2. Actualización de la obra Derecho Penal, Parte Especial, de Carlos Fontán Balestra, Editorial Abeledo-Perrot, desde la décima edición (1979) hasta la décimo sexta, editada por LexisNexis-Abeledo Perrot en Buenos Aires, el 8 de abril de 2002 y reimpresa el 13 de junio de 2003.
3. Actualización con las reformas de la ley 21.338, doctrina y jurisprudencia, de los cuatro tomos de la parte especial del Tratado de Derecho Penal de Carlos Fontán Balestra; Abeledo Perrot, Bs. As. 1980 (tomos V y VII), 1981 (t. VI), 1982 (t. IV). Esa actualización se mantiene constante a través de diversas nuevas ediciones hasta la fecha. El tomo VI fue actualizado por última vez en el año 2003 y el tomo VII en el año 2004.
7. En colaboración con Carlos Fontán Balestra, Penalidad de la evasión impositiva (ley 20.658). En “tres leyes penales federales”, Abeledo Perrot, Bs. As., 1975.
8. “Régimen penal de Menores”, artículo Publicado en la “Revista de Derecho Penal y Criminología”, La Ley, 1969, N° 4.
9. “Sobre las exacciones ilegales y su comparación con otras figuras delictivas”, monografía publicada en “Revista de Derecho Penal y Criminología”, La Ley, 1971, N° 3, julio-septiembre.
10. “Toxicomanía, posibles reformas penales”, artículo aparecido en Revista de derecho Penal, Criminología y Criminalística”, N° 1 y 2 de enero – junio 1973, La Ley, págs. 17 y sgtes.
11. “Sobre la aplicación del artículo 142 ter. del Código Penal al secuestro extorsivo seguido de muerte”, artículo aparecido en Jurisprudencia Argentina del 13 de agosto de 1980, pags. I y sgtes.
12. “El régimen actual de la Minoridad”, La Ley del 22 de diciembre de 1980, págs. 1 y sgtes.
13. “¿Abuso deshonesto o tentativa de violación“? artículo, en “Doctrina Penal”, Editorial Depalma, Bs. As., julio-septiembre 1982 (año 5, N° 19), pags. 541 y sgtes.

14. “¿Extorsión o coacción? Un caso de reclamo intimidatorio de lo debido”, artículo publicado en “Doctrina Penal”, Editorial Depalma, enero-marzo de 1984 (año 7, N° 25), págs. 55 y sgtes.
15. “La reforma penal y de procedimiento”, libro, 236 páginas, Abeledo Perrot, Bs. As. 31 de julio de 1985.
16. “La Ley Penal Tributaria”, en “Cuatro opiniones sobre la Ley Penal Tributaria”, Información Empresaria, Publicación de la Cámara de Sociedades Anónimas, marzo de 1990, págs. 10 a 13.
17. “Un caso de caducidad registral y de aplicación inmediata de reglas de conducta al condenado condicionalmente”, nota a fallo, artículo publicado en Jurisprudencia Argentina del 6 de diciembre de 1995, N° 5962, pág. 22.
18. “Los médicos y el aumento de las penas de los delitos culposos”, artículo publicado en la “Revista de la Asociación de Clínicas, Sanatorios y Hospitales Privados de la República Argentina”, Año 3, número 5, págs. 38 a 42.
19. “Derecho Penal Intelectual”, actualización y ampliación de la primera edición del libro de Julio C. Ledesma, Editorial Universidad, Buenos Aires, mayo de 2002.
20. ¿Es aplicable el artículo 41 bis del Código Penal (ley 25.297) al delito de robo con armas del artículo 166, inciso 2°, Código Penal”, artículo publicado en Jurisprudencia Argentina del 18 de septiembre de 2002, pág. 47.
21. El momento consumativo del delito de estafa y su influencia sobre la competencia para su juzgamiento: un caso de aplicación de la teoría de la ubicuidad, artículo publicado en Jurisprudencia Argentina, 2002-IV, fascículo n° 12, pág. 37, en colaboración con Mariano García Blanco.

B. Publicaciones de Derecho Procesal Penal.

1. “Eximición de prisión y excarcelación”, libro, 173 páginas. Librería Editorial Platero S.R.L., Bs. As., 1975.
2. Segunda edición de la misma obra, actualizada, 210 páginas, Editorial Lerner, Buenos Aires, 1981.

3. “Las hipótesis excarcelatorias. Un agregado al proyecto de reformas”, artículo, La Ley del 4 de junio de 1981, pág. 1.
4. “Eximición de prisión y excarcelación. Hipótesis de trabajo para una reforma”, artículo, en Jurisprudencia Argentina, 1983-IV-695.
5. “Propuesta de reforma”, colaboración en la obra “Excarcelación y eximición de prisión”, coordinada por Ricardo Levene (h.) y publicada con motivo de las Jornadas de la Sociedad Panamericana de Criminología, Depalma, Buenos Aires, 1986, págs. 35 a 52.

C. Publicaciones sobre Derechos Humanos.

1. “La Responsabilidad de los Comandantes militares por las violaciones de Derechos Humanos en la Argentina”, monografía, en “El legado del autoritarismo”, “Derechos Humanos y antisemitismo en la Argentina contemporánea”, libro, Instituto Harry S.Truman, Universidad Hebrea de Jerusalem, Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires, 1995, págs. 121 a 141.
2. ¿Hay censura en la justicia? Colaboración en el libro de Fernando Ferreira, “Una historia de la censura, Violaciones y proscripciones en la Argentina del siglo XX”, Grupo Editorial Norma, Buenos Aires, 2000, págs. 384 a 389.

D. Notas periodísticas.

1. “Delincuencia, delito y ley penal”, cuatro publicaciones efectuadas en “El informador público” en abril y mayo de 1987.

E. Notas Bibliográficas.

1. Acerca del “Tratado de Derecho Penal” (Tomos I y II) de Eugenio Raúl Zaffaroni, en Jurisprudencia Argentina, 1982-I-8.
2. Al Tomo III de “Comentarios al Código Penal” de Justo Laje Anaya, en Jurisprudencia Argentina del 9 de diciembre de 1980 (Nº 5232) p. 11.
3. Al libro “Homicidio y Lesiones Culposas” de Marco Antonio Terragni en Jurisprudencia Argentina, 1981-I-759.
4. Al tomo III “Tratado de Derecho Penal, Parte General de Eugenio Raúl Zaffaroni, en Jurisprudencia Argentina, 1983-III-876.

5. Al libro “Delito y Confesión” de Alberto Néstor Cafetzóglus, en “Doctrina Penal”, Depalma, Bs. As. Julio – Septiembre 1983 (año 6 n° 23).

V. Conferencias y relatos.

1. Relator en las primeras jornadas médicos – jurídicos sobre toxicomanías que se desarrollaron los días 2 y 3 de noviembre de 1972 en la Facultad de Medicina de la Universidad de Bs. As.

2. Relator en el Curso sobre Delitos Contra la Vida, efectuado en la Cátedra de Medicina Legal de la Universidad de Bs. As., en Laboratorios Bagó en junio de 1979.

3. Relator, en 1978, en un curso acerca de delitos empresarios, sobre el tema “Administración fraudulenta y vaciamiento de empresas”, organizado por Fundación Banco de Boston.

4. Relator en el curso organizado conjuntamente por la Sociedad Argentina de Criminología y el Centro de Estudios penales Dr. Carlos Fontán Balestra sobre aspectos médicos y jurídicos de la leyes de trasplante y del arte de curar, llevados a cabo los días 27 y 28 de agosto de 1979.

5. Panelista en el XVI Congreso Argentino de Cirugía Infantil celebrado en Mar del Plata de 11 al 14 de noviembre de 1979 sobre el tema Aspectos legales en la Practica de la Cirugía pediátrica.

6. Disertación sobre responsabilidad Penal de los Médicos en las Primeras Jornadas sobre problemática jurídico-social hospitalaria celebradas en el Hospital “F. J. Muñiz entre el 14 y 18 de julio de 1980.

7. Expositor en las Jornadas regionales de criminología y medicina legal, realizadas en Mendoza los días 20, 21 y 22 de noviembre de 1980 sobre el tema “Imputabilidad disminuida”.

8. Conferencia sobre el mismo tema en el Colegios de Abogados del Departamento Judicial de San Isidro el 26 de Agosto de 1981.

9. Conferencia sobre “La culpabilidad y las causas de inculpabilidad”, el 31 de mayo de 1982 en el Curso sobre Derecho Penal y Criminología organizado por la Sociedad Argentina de Criminología.

10. Relator en las Jornadas sobre excarcelación y eximición de prisión organizadas por la Sociedad Panamericana de Criminología en Bs. As., los días 29 y 30 de junio de 1983.

11. “La responsabilidad de los comandantes militares por las violaciones de Derechos Humanos”, conferencia pronunciada en el Coloquio Internacional organizado por el Instituto Harry Truman para el Avance de la Paz y el Instituto de Judaísmo Contemporáneo de la Universidad Hebrea de Jerusalem en enero de 1992.

12. “Los residuos tóxicos en la doctrina y en la jurisprudencia”, conferencia en la Asociación de Clínicas, Sanatorios y Hospitales Privados de la República Argentina, Buenos Aires, octubre de 1988.

13. “Los médicos y el aumento de las penas de los delitos culposos”, conferencia en la Asociación de Clínicas, Sanatorios y Hospitales Privados de la República Argentina, en Buenos Aires, noviembre de 1999.

14. Diversas conferencias, charlas o mesas redondas pronunciadas en la Capital Federal, provincia de Buenos Aires y provincia de Córdoba, vinculadas al juicio y sentencia dictada a los ex comandantes militares por la Cámara en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal que integré.

VI. DOCTORADO.

Aprobado los dos ciclos completos del doctorado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, en la especialidad Derecho penal, incluidos los exámenes y monografías correspondientes a cada año (1969 y 1970). Tesis doctoral en preparación.

VII. CURSOS DE CAPACITACIÓN JUDICIAL.

Profesor en los cursos de Capacitación Judicial organizados por la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional durante el año 1975.

VIII. CARGOS EN LA JUSTICIA NACIONAL.

1. Auxiliar Mayor de Séptima, designado en el Juzgado de Instrucción N° 10 el día 13 de octubre de 1961.
2. Oficial de Sexta, promovido a dicho cargo en el Juzgado de Instrucción N° 6, el 5 de noviembre de 1964.
3. Secretario de Juzgado. Designado el 1° de agosto de 1967 para la Secretaría n° 131 del Juzgado de Instrucción N° 10 del cual era titular el Dr. Horacio E. Rébori.
4. Secretario de Cámara. Ascendido a dicho cargo en la Sala 1ª. de la Excm. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional para la Capital Federal, a partir del 1° de junio de 1974.
5. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción (Juzgado N° 11), designado el 10 de octubre de 1975. Ese cargo lo desempeñé hasta el 13 de febrero de 1984.
6. Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal, desde el 13 de febrero de 1984 hasta el 31 de diciembre de 1986 en que renuncié para dedicarme a la profesión.

IX. SOCIEDADES CIENTIFICAS A LAS QUE PERTENECE.

1. Sociedad Argentina de Criminología. Miembro titular desde el 25 de abril de 1972. Secretario de Actas (1973-1977); Vocal (1980-81); Secretario General (1978-79); Vicepresidente segundo entre 1983-1985. Presidente desde diciembre de 1987 hasta diciembre de 1989.
2. Centro de Estudios Penales Dr. Carlos Fontán Balestra. Miembro titular desde el 17 de agosto de 1978.
3. Sociedad Científica Argentina. Miembro titular desde 1972.

Instituto de Estudios Legislativos de la Federación Argentina de Colegios de Abogados. Miembro de la Sección de Derecho Penal desde 1980.

X. OTROS CARGOS.

Asesor del Directorio del Banco Central de la República Argentina desde febrero de 1987 y agosto de 1989.